

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 586-2018

Guatemala, 28 de noviembre de 2018

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que con fecha dos (02) de enero de dos mil dieciocho (2018), se suscribió el Contrato Administrativo número DRH guión ochenta guión cero veintiuno guión dos mil diecisiete (DRH-80-021-2017), bajo el renglón presupuestario **021 (“Personal Supernumerario”)**, entre el Ministerio de Finanzas Públicas y Edwin Ernesto Lechuga Caal, para fungir como Agente de Seguridad en la Dirección de Asuntos Administrativos de este Ministerio.

CONSIDERANDO:

Que con fecha veintiséis (26) de noviembre de dos mil dieciocho (2018) el señor **EDWIN ERNESTO LECHUGA CAAL**, presentó renuncia al puesto oficial que desempeña en este Ministerio, con efectos a partir del uno (1) de diciembre del presente año, siendo necesaria la elaboración del presente acuerdo para hacer constar la rescisión del contrato correspondiente.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confieren los Artículos: 194 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 22 y 27 literales a) y m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República “Ley del Organismo Ejecutivo”; 6 numerales 1, 2, 5 y 6 del Acuerdo Gubernativo No. 112-2018 “Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas”; 2, 4 y 29 numeral 2 del Decreto No. 1748 “Ley de Servicio Civil”.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. RESCINDIR el Contrato Administrativo número DRH guión ochenta guión cero veintiuno guión dos mil diecisiete (DRH-80-021-2017), bajo el renglón presupuestario **021 (“Personal Supernumerario”)**, entre el Ministerio de Finanzas Públicas y la señora **EDWIN ERNESTO LECHUGA CAAL**, al puesto de **AGENTE DE SEGURIDAD**,



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

SEGURIDAD, especialidad **SIN ESPECIALIDAD** en la DIRECCIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, con cargo a la partida presupuestaria número 2018-11130007-205-00-0101-0039-11-01-00-000-008-000-021-00065 de la DIRECCIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.

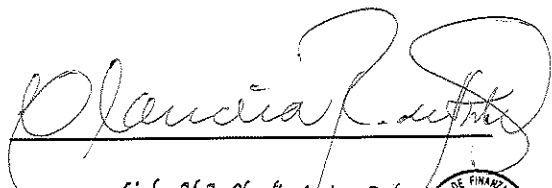
ARTÍCULO 2°. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del UNO (1) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018).

NOTIFÍQUESE A: EDWIN ERNESTO LECHUGA CAAL, DIRECCIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

COMUNÍQUESE



Victor Martinez
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




Licda. M.A. Claudia Larissa Rodas
Viceministra de Finanzas Públicas



VMAMR/CLRI/MEMM/GJMG



g